

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS AL CONTROL DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado para estudio y dictamen el punto de acuerdo relativo al control de precios de los productos de la canasta básica, presentado por el diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 9 de febrero de 2010.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica, así como 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis del punto de acuerdo mencionado, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 9 de febrero de 2010, los secretarios dieron cuenta al pleno de esta soberanía del punto de acuerdo que se mencionó en el exordio del dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. El legislador propone lo siguiente:

El 20 de noviembre de 1979, la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Ganadería proclamó esta fecha como Día Mundial de la Alimentación, con la finalidad de hacer conciencia en los gobiernos de las naciones sobre el serio problema alimentario mundial y, con ello, fortalecer la lucha solidaria contra el hambre, la desnutrición y la pobreza.

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el problema mundial de la alimentación, y en consecuencia del hambre, ha alcanzado un máximo histórico en los últimos años, estimando que más de 1 millón de personas padecen hambre a diario en el mundo. Considera además que factores como la desaceleración económica y los altos precios de los alimentos han provocado que más 100 millones de personas se encuentren en situación de pobreza y de hambre.

Los efectos de la reciente crisis global ha afectado de manera grave a la población que vive en condiciones adversas por la pobreza, la marginación, el abandono y la vulnerabilidad, como los niños, las madres solteras, las personas enfermas, las que tienen algún tipo de discapacidad, los adultos mayores, los indígenas, los adolescentes y los desempleados. La situación, de acuerdo con las proyecciones sobre la crisis económica internacional, podría agravarse, principalmente en naciones en proceso de desarrollo, lo que implicaría que sus efectos se mantengan en forma prolongada.

En México, el *Informe sobre cifras de pobreza por ingreso en 2008*, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con base en la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos en los Hogares del mismo año y dado a conocer en 2009 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, destaca que de 2006 a 2008 la proporción de personas en condiciones de pobreza alimentaria a escala nacional aumentó de 13.8 a 18.2 por ciento. Los datos coinciden con el estudio de estimaciones de pobreza por ingreso del mismo año, realizado por la ONU de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; y las personas en condición de pobreza de patrimonio aumentaron de 42.6 a 47.4 por ciento.

Datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares 2008 indican que 50.6 millones de mexicanos se encontraban en condición de pobreza de patrimonio; es decir, tenían un ingreso menor que el necesario para

cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, educación y transporte público; y el número de personas en pobreza alimentaria o extrema ascendió a 19.5 millones.

El mismo informe detalla que en 2008 habitaban 7.2 millones de personas en pobreza alimentaria en zonas urbanas en localidades de 15 mil o más habitantes y más de 12 millones en las zonas rurales.

De acuerdo con investigadores de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de 2003 a la fecha los mexicanos han perdido hasta 51 por ciento de poder adquisitivo.

El estudio *Pobreza, marginación y remesas en México*, elaborado por la UNAM, señala que el incremento de los precios de la canasta básica en los tres últimos años ha provocado un deterioro de 44 por ciento en el nivel de vida de los campesinos. Esto significa que más de 28 millones de las personas del campo no pueden adquirir la canasta básica por sus bajos ingresos.

En otro estudio, del Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, se indica que en los últimos dos años el poder adquisitivo del salario mínimo ha registrado una evidente pérdida, de 32.64 por ciento. En el mismo lapso, los precios de la canasta básica tuvieron un incremento de 67.16 por ciento, y el aumento del salario mínimo apenas si fue de 12.59 por ciento; es decir, de 48.67 a 54.80 pesos, lo cual representa que cerca de 18 millones de mexicanos no cuentan con ingresos suficientes para adquirir la canasta básica. Eso significa que si una persona antes invertía 13 horas de trabajo, ahora invierte más de 19 horas para adquirir los productos de la canasta básica recomendable.

El incremento del salario mínimo y el alza de los productos de la canasta básica sin duda han resultado contradictorios: a inicios de 2009, el salario mínimo general recibió un aumento de sólo 3.2 por ciento, equivalente a 2 pesos; y los precios de los comestibles llegaron a incrementarse hasta 339.4 por ciento. El precio del aceite aumentó 105.5 por ciento; el arroz, 90; la sal, 77.2; el bolillo, 53; la tortilla, 42.6; la harina de trigo, 44.6; y el huevo, 44.4 por ciento, entre otros productos básicos para la alimentación.

Para 2010, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) acordó un aumento de 2.6 pesos; quedaron las áreas geográficas del país de la siguiente manera:

Para el área geográfica A, que comprende entre otros el Distrito Federal y su área metropolitana; Baja California; Baja California Sur; Acapulco, Guerrero; Ciudad Juárez, Chihuahua; Sonora; Tamaulipas; y Veracruz, el salario mínimo diario será de 57.46 pesos.

Para el área geográfica B, que comprende entre otros estados y ciudades Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León; Hermosillo, Sonora; Tampico, Tamaulipas; y Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, el salario mínimo general diario será de 55.84 pesos.

Para el área geográfica C, que corresponde entre otros estados a Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, y Zacatecas; y los municipios específicos de Chihuahua, Guerrero, Jalisco, México, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Veracruz, el salario mínimo general diario será de 54.47 pesos.

Sin duda, este aumento aniquila el poder adquisitivo de la población, además de contravenir la fracción VI del Apartado A del artículo 123 constitucional, la cual señala que los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer de educación a los hijos.

Conforme a las consideraciones del proponente, el salario mínimo debe tener un aumento de por lo menos 8 por ciento a efecto de enfrentar el deterioro del poder adquisitivo de la mayoría de los mexicanos.

Resulta inconcebible que a inicios de 2010 los precios de los productos de la canasta básica indispensable para las familias hayan subido injustificadamente en más de 20 y 45 por ciento, medida arbitraria y abusiva que atenta contra la economía de las familias mexicanas.

Si bien a partir del 1 de enero de este año el precio del diesel se incrementó de 6.30 a 8.16 pesos por litro, la gasolina Magna en 8 centavos por litro y el gas licuado de 9.15 a 9.31 pesos por kilogramo, no se justifica el aumento voraz de los productos de primera necesidad, como aceite, huevo, azúcar, pollo, medicamentos, material de curación, detergentes y artículos de higiene personal.

Cifras de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y del Banco de México indican que los productos alimenticios que forman la canasta básica reportaron un aumento de 27.49 por ciento de 2006 a 2008, un incremento 124.4 superior a la inflación general durante el mismo periodo; en tanto, los aumentos salariales obtenidos por los trabajadores desde abril de 2008 hasta 2009, y a la fecha, siguen siendo anulados en su poder adquisitivo.

El año anterior, los productos alimenticios de la canasta básica tenían un costo promedio de entre 800 y mil 200 pesos, sin agregar los costos de otros bienes que integran la medición, como vivienda, salud, transporte y esparcimiento; para 2010, se requieren más de mil 400 pesos para su adquisición. De acuerdo con el Banco de México, los precios seguirán en aumento hasta 2011.

El constante aumento de precios de los productos que integran la canasta básica ha provocado mayor empobrecimiento de la población, que destina al consumo básico mayor parte de los ingresos.

El Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM reporta que en el país más de 30 millones de personas padecen problemas críticos de desnutrición. Tal condición tiene que ver con los elevados precios de los productos de la canasta básica, por lo que la población se ha visto obligada a modificar su alimentación, dejando de consumir algunos productos de calidad en nutrimentos y sustituirlos por otros de baja o mala calidad.

A escala mundial, el hambre y la desnutrición están afectando gravemente el capital humano a través de sus efectos negativos, irreversibles e intergeneracionales sobre el desarrollo físico y cognitivo, factores que incrementan la pobreza y limitan la productividad y el desarrollo de los países.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a intervenir por la Secretaría de Economía respecto al control de precios de la canasta básica e informar a esta soberanía sobre los programas específicos contra la carestía de la vida.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a informar a esta soberanía sobre las medidas que está tomando el gobierno de la república para contener la carestía de los productos de la canasta básica.

Tercero. Se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a aplicar las sanciones correspondientes a los vendedores o proveedores que especulen con los precios de los productos que integran la canasta básica.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición con punto de acuerdo relativo al control

de precios de los productos de la canasta básica, presentado por el diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segunda. Que con base en los antecedentes indicados por el diputado Francisco Ramos Montaña, la Comisión de Economía, con las atribuciones señaladas, se abocó de forma respetuosa y responsable a dictaminar la proposición con punto de acuerdo referida.

Tercera. Que con base en datos tanto de organismos internacionales como nacionales, hay signos de un mejor desempeño de la economía internacional. Datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ¹ señalan que la economía internacional avanza positivamente; sin embargo, esto se da en diferente grado y velocidad para cada uno de los países.

Se ha observado que las economías emergentes (como China, India y Brasil) se consolidan como motores del crecimiento, las cuales contribuyen al avance positivo de la economía mundial, luego de la profunda crisis económica y financiera global. ² De acuerdo con el estudio de la OCDE, ³ las proyecciones de crecimiento para este tipo de mercados emergentes son de 11.1, 8.3 y 6.5 por ciento, respectivamente. En el caso del crecimiento económico de Estados Unidos, la OCDE pronostica un avance en este rubro de 3.2 por ciento para el cierre de 2010, manteniéndose con igual magnitud para 2011.

Cuarta. Que de acuerdo con datos de esa organización, la economía mexicana avanza favorablemente y habrá un crecimiento económico de aproximadamente 4.5 por ciento al cierre de 2010. Esa cifras con alentadoras en comparación con las del año anterior (periodo de crisis económica internacional), cuando se registró una contracción de más de 6.0 por ciento, como se muestra en la siguiente la gráfica:

Quinta. Que de acuerdo con datos del Banco Mundial, para el cierre de 2010 la economía mexicana crecerá entre 4.5 y 4.7 por ciento. El Fondo Monetario Internacional (FMI) señala que las expectativas de crecimiento económico para México son buenas, pues pronostica que para finales de 2010 la economía crecerá entre 4.5 y 5.0 por ciento. ⁴ El Banco de México pronostica que la economía crecerá entre 4.5 y 5.0 por ciento para el cierre de 2010; las cifras coinciden con las de las anteriores organizaciones.

Sexta. Que de acuerdo con datos de la SHCP y de la Secretaria del Trabajo, ⁵ el aumento de los indicadores de empleo es muestra del avance económico que vive el país. Por ello, en octubre se registraron 129 mil 406 nuevos empleos formales, de los cuales 850 mil 889 empleos netos están registrados al IMSS. Con lo anterior se constata que en 2010 se está incrementando el número de mexicanos con ingreso para salir adelante.

Séptima. Que de acuerdo con la Conasami, el salario mínimo general promedio ha registrado una tendencia creciente (véase la gráfica 3). Durante el periodo 2007-2010, el salario mínimo general promedio registró un aumento de 14.09 por ciento; es decir, se incrementó de 48.88 a 55.77 pesos diarios en 2010, como se observa en el siguiente cuadro:

Octava. Que de acuerdo con el Banco de México, en los últimos 10 años la variación porcentual anual del índice de la canasta básica mexicana se ha mantenido estable e incluso con menores niveles en comparación con la década anterior (véanse el cuadro 3 y la gráfica 4).

Entre 2008 y 2009, el índice de la canasta básica reportó una variación porcentual de más de 8.0 por ciento (véase la gráfica 5), resultado de la crisis económica y financiera internacional que afectó en mayor medida a países emergentes como el nuestro, lo cual explica el incremento inusual y circunstancial de la canasta básica en esos dos puntos de referencia.

Cuadro 3. Índice de la canasta básica, 2007-2010 (base, segunda quincena de junio 2002 = 100).

Fuente: Banco de México. Estadísticas. Política monetaria e inflación. INPC, índices de precios al consumidor y Udi.

Pese a lo anterior, en la última década el índice de canasta básica se ha mantenido estable en comparación con la década anterior. Hoy, dicho índice está teniendo una estabilidad como la que se tenía en años anteriores a la crisis económica internacional, como se muestra en la gráfica 4.

Datos del Banco de México revelan que en octubre, el índice de la canasta básica tuvo un porcentaje acumulado en el año de 2.3 por ciento, mientras que el INPC lo hizo con 3.06 por ciento, como se muestra en la gráfica anterior.

Novena. Que de acuerdo con estadísticas emitidas por el Banco de México, se ha observado que en la última década el índice de la canasta básica ha estado en niveles más altos que el índice de general (INPC); esto, debido en parte a que el primero contiene componentes con precios mucho más volátiles que el segundo.

Décima. De acuerdo con la FAO,⁶ el incremento de los precios de los productos básicos (en especial los agrícolas) es una situación mundial y no particularmente nacional, y afecta principalmente a las personas que viven en pobreza y hambruna.

De acuerdo con la misma organización, las crecientes tasas inflacionarias recientes en algunos productos básicos (en especial los agrícolas) se deben principalmente al aumento de los precios de los hidrocarburos a escala mundial y a los diferentes eventos climáticos (sequías, heladas e inundaciones) que afectan los procesos agrícolas mundiales, lo cual ha propiciado un porcentaje de escasez de dichos productos. De esta situación, fuertes actores económicos mundiales se han aprovechado para especular con los precios de productos básicos.

Otros factores que han afectado los precios de los productos básicos (en especial los agrícolas) son la gran demanda que tiene la producción de biocombustibles a escala mundial, principalmente para la producción de etanol y biodiesel, lo cual ha provocado la escasez y el encarecimiento de estos productos, además del crecimiento poblacional mundial, lo cual está demandado aún más de dichos productos.

Undécima. Aunado a lo anterior, se ha observado una disminución de la inversión hacia el sector agrícola por algunos países, lo cual implica un déficit de la oferta, que encarece los precios de los productos agrícolas.

Duodécima. El mundo está cada vez más interconectado por el comercio global. Esa situación ha repercutido también en México, el cual ha absorbido las crecientes tasas inflacionarias mundiales a causa del intercambio comercial mundial, principalmente la de los productos con mayor volatilidad, como los agrícolas.

En la última década, los precios de los productos agrícolas a escala mundial han estado aumentando constantemente, en particular a partir de 2006, cuando los precios se dispararon, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 6.1

En cuanto a los precios de los energéticos mundiales, el del petróleo a escala internacional ha ido en aumento, como se observa en la gráfica anterior (6.1.). Hoy, el precio del petróleo West Texas es de 84.69 dólares por barril,⁷ mientras que el de la mezcla mexicana es de 77.09.⁸

Decimotercera. Por tanto, la Comisión de Economía, con base en datos de la FAO y de otras organizaciones consultadas, opina que la presión alcista de los productos básicos (en especial los agrícolas) es un fenómeno complejo, con múltiples factores que condicionan dichos precios, por lo que establecer un control de precios de productos de la canasta básica no es una vía recomendable, ya que se estarían ignorando el estudio y el entendimiento de los múltiples factores citados que inciden en la volatilidad y cambio en los precios de los productos básicos (en especial los agrícolas).

Decimocuarta. Que con base en lo expuesto por la FAO y en datos del Banco de México, la Comisión de Economía opina que el fuerte incremento de los precios de los productos agrícolas es un fenómeno internacional y no particularmente de nuestro país, ya que las estadísticas presentadas reflejan claramente que durante 2008-2009

fueron años difíciles para la economía del país y son sólo efectos circunstanciales. Asimismo, se observa mayor avance tanto en la economía internacional como en la nacional.

Decimoquinta. La Comisión de Economía recomienda modificar el tercer punto de acuerdo expuesto por el proponente, pues la Profeco no tiene facultad para sancionar a vendedores o proveedores que “especulen” con los precios de los productos que integran la canasta básica. En este caso, la Procuraduría General de la República, con base en los artículos 253 y 254 del Código Penal Federal, puede aplicar las sanciones correspondientes a quienes especulen con los precios de los productos que integran dicha canasta.

Decimosexta. De manera respetuosa y con el objetivo de enriquecer y fortalecer las proposiciones, la Comisión de Economía recomienda modificar el punto de acuerdo como sigue:

La Cámara de Diputados

Acuerda

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a enviar a esta soberanía mediante la Secretaría de Economía un análisis de los últimos diez años para analizar y valorar la evolución del incremento de precios de la canasta básica.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a informar a esta soberanía sobre las medidas que está tomando el gobierno de la república para contener la carestía de los productos de la canasta básica.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a aplicar las sanciones correspondientes a los vendedores o proveedores que especulen con los precios de los productos que integran la canasta básica.

Notas

1 *Economic Outlook*, número 87, 26 de mayo de 2010.

2 *Ibíd.*

3 *Ibíd.*

4 *El Economista*, “En Primer Plano”, 7 de octubre de 2010, páginas 4 y 5.

5 Conferencia de prensa de los secretarios de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo; y del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, así como del director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, Daniel Karam Toumeh, sobre la evolución del empleo en México, 3 de noviembre de 2010.

6 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Conferencia de alto nivel sobre la seguridad alimentaria mundial, “Aumento de precios de los alimentos: hechos, perspectivas, impacto y acciones requeridas”, abril de 2008.

7 *El Economista*, “Valores y Dinero”, 4 de noviembre de 2010, página 18.

8 *Ibíd.*

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2010.

La Comisión de Economía

Diputados: Idefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda, Melchor Sánchez de la Fuente, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; José Antonio Arámbula López (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo, Ramón Jiménez López, Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Luis E